Se publica los miércoles i sábados.

La suscricion por trimestre vale..... *Dos pesos.*
Cada número suelto.................. *Un real.*

Las suscriciones i la venta de los números sueltos corren a cargo de la administracion jeneral i de las ajencias.

Se insertan *remitidos i avisos* a los precios que indica la tarifa que se verá a continuacion.

El precio de las suscriciones, así como el de la insercion de los remitidos i avisos, deberán pagarse *anticipadamente.*

LOS ANDES.

Tarifa de remitidos i avisos.

Hasta 30 palabras............. *Cincuenta centavos.*
Por cada palabra excedente. *Medio centavo.*

Por cada repeticion de un aviso se pagará la mitad del precio de la primera insercion; pasando de veinte las repeticiones, el precio será convencional.

Para las inserciones, así como para todo lo relativo al establecimiento, dirijirse a

JUAN ANTONIO CALVO,
Administrador jeneral de la empresa
Calle de Bolívar, núm. 134.

Año IX.—Trim. I. Guayaquil, sábado 17 de Junio de 1871. Número 750.

MOVIMIENTO DE LOS VAPORES DEL PACIFICO.

LLEGAN A GUAYAQUIL.

De Panamá (vapor de la Mala)........	4	de cada mes
Malabrigo........	18	
Valparaiso........	25	
Panamá (vapor Guayaquil)........	26	
Paita........	31 o 1	

SALEN DE GUAYAQUIL.

Para Panamá (vapor Guayaquil)........	2	de cada mes
Valparaiso........	4	
Malabrigo........	9	
Panamá (vapor de la Mala)........	25	
Paita........	26	

AVISOS.

ADMINISTRACION JENERAL DE "LOS ANDES."

Con el número 753, que se publicará el 28 del corriente, finaliza el trimestre en curso.

Se espera que los señores ajentes avisarán con anticipacion los ejemplares que del siguiente trimestre convenga enviarles: que devolverán los ejemplares sobrantes del presente; i que producirán sus cuentas con remision del producto líquido.

Los señores suscritores de fuera de la ciudad se servirán tambien avisar si no continúan abonados, para suspender la remision del periódico; i tanto ellos como los de ésta, que tengan cuentas pendientes con esta administracion, las saldarán en todo el mes.

AVISO.

Se pone en conocimiento de los señores acreedores de la quiebra de Bahamonde i Ca., que en el término de diez dias presenten sus documentos al infrascrito síndico, con las liquidaciones hasta el 28 de octubre de 1870, que se decretó dicha quiebra; para proceder el exámen i reconocimiento de los espresados títulos.

Guayaquil, 7 de Junio de 1871.

jun17 JOSE VELEZ, síndico de quiebra

¡ BASTONES, BASTONES, BASTONES!

¡Tónico Oriental a 4 reales!

Bastones del mejor gusto, un variado surtido de corbatas elegantes, estuches de navajas finas, abentadores i toda clase de perfumeria inglesa, se acaba de recibir i se espende por mayor i menor, a los más baratos precios, en la tienda de G. MASCAROS. jun17

GUARDIA DE PROPIEDAD.

Por disposicion del señor juez de incendios, se convoca a todos los individuos pertenecientes a la guardia de propiedad para el domingo 18 del presente, a las 9 de la mañana, en el depósito de la bomba Salamandra, plaza de San Francisco, previniéndoseles, que cada uno debe llevar su respectivo boleto.

jun14 EL COMANDANTE.

El Dr. L. D. Wilson,

único verdadero profesor dentista en la America del Sur,

PERMANECERA AQUÍ MUI POCOS DIAS.

Vive en el cañon de la casa de las señoritas Icaza Aguirre, calle de la Paz, en donde se le hallará desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

AVISO

a los señores esportadores.

Los conocimientos para embarques por los vapores de las dos nuevas líneas alemanas de Colon a Europa,

Norddeutscher Lloyd

I

Hamburg Amerikanische Packet Fahrt Actien Gesellschaft,

se encuentran en la oficina de los señores Medina & Smith i en el almacen del que suscribe.

jun10 E. W. GARBE, Ajente.

BANCO DEL ECUADOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos del Banco, se pone en conocimiento del público, que desde el 5 del presente han dejado de ser socios del Banco del Ecuador los señores Rosendo Aviles i Ca., quienes por estar en liquidacion, han enajenado al señor Nicolas Norero la accion de $ 10,000 que tenian en este Banco, segun escritura otorgada en dicha fecha ante el escribano Don Antonio D. Maldonado.

Guayaquil, Mayo 17 de 1871. may17

COMPAÑIA DE VAPORES

DE LA MALA REAL INGLESA.

Para Europa, via istmo de Panamá.

POR LOS VAPORES DE LA MALA REAL INGLESA que salen de COLON (Aspinwall) el

5 o 6 i 22 de cada mes

A Southampton en derechura sin trasbordo,

asegurando así un viaje rápido i agradable para los pasajeros i la pronta entrega de carga i tesoro en Europa.

PASAJES DE 1.ª CLASE.

£. 30. £. 38. 10, i £. 44.

Estos precios tienen referencia solamente en cuanto a los camarotes; pues en lo demas los pasajeros se encontrarán todos bajo el mismo pié.

Boletos de ida i regreso se darán a los pasajeros de primera, i los criados que los acompañen, con una rebaja de 25 p.% sobre los precios arriba mencionados.

PASAJES DE 2.ª CLASE.
£. 25.

En los pasajes de una familia se hará una rebaja de una sesta parte sobre lo que corresponde a la compañía en el valor de ellos, siempre que el total de dichos pasajes sea mayor de lo que pagarían cuatro adultos en primera cámara.

Los pasajeros que tienen boleto directo pueden embarcarse en cuanto lleguen a Colon.

Para más informes ocúrrase a Medina i Smith en Guayaquil o a D. R. Martin en el Istmo de Panamá.

Guayaquil, Enero 10 de 1869.

"Courrier des Etats Unis."

EDICION DEL PACIFICO.

Este periódico, órgano de las poblaciones franco-americanas, que se publica en Nueva York semanalmente, se recibe en esta dos veces al mes, el 1º i 19. El precio de la suscricion es de 12 soles al año.

Recibe suscriciones

jun3 ED. POUDAVIGNE, Ajente.

Compañia Jeneral Trasatlantica.

SERVICIOS DIRECTOS DE VAPORES FRANCESES ENTRE SAN NAZARIO I COLON.

El infrascrito ajente corresponsal en este puerto de la Compañia Jeneral Trasatlántica, tiene la satisfaccion de anunciar al público que desde el 8 de Mayo se ha restablecido el servicio directo entre San Nazario i Colon, con escalas en Fort de France (Martinique) i Santa Marta [Colombia.]

Dos nuevos espléndidos vapores han sido destinados al servicio de dicha línea, ofreciendo así a los pasajeros mayores comodidades i seguridades, son:

VILLE DE BORDEAUX; VILLE DE SAINT NAZAIRE.

Itinerario de la linea de San Nazario a Colon i Guayaquil (via Martinica).

Salida de San Nazario... el 8	Salida de Guayaquil el 25
Llegada a Fort de France... 22	id. de Colon....... 1º o 2
id. a Santa Marta.......... 27	Llegada a Santa Marta. 3
id. a Colon........... 28 o 29	id. a Fort de France. 7
id. a Guayaquil..... 4 o 5	id. a San Nazario.. 22

Los pasajeros de Guayaquil o de la costa que toman el vapor Guayaquil (P. S. N. C.) que sale de este puerto el 2 de cada mes, pueden embarcarse en Colon en el vapor intermedio que sale el 12 para San Thomas i que corresponde con el de la línea de Veracruz que sale de allí el 23 i llega a San Nazario el 8.

Itinerario de la linea de San Nazario a Colon i Guayaquil (via San Thomas.)

Salida de San Nazario el 16	Salida de Guayaquil el 2
Llegada a San Thomas...... 30	id. de Colon.......... 12
id. a Puerto Rico 1	Llegada a Kingston...... 16
id. a Cap Haitien 3	id. a Santiago de Cuba. 18
id. a Santiago de Cuba. 4	id. a Cap Haitien......... 19
id. a Kingston............ 6	id. a Puerto Rico......... 21
id. a Colon.............. 9	id. a San Thomas.......... 22
id. a Guayaquil, via Paita. 19	id. a San Nazario....... 8

Se firman conocimientos directos para el Hâvre, Burdéos, Paris, i todos los demas puertos más arriba espresados.

Una rebaja de 25 p. % se hace a los pasajeros de 1ª i 2ª clase que toman un billete de ida i vuelta.

La entrega de los cajones de dineros, valores, joyas, etc., etc., etc., se hace sin aumento de flete en San Nazario o Paris, en las oficinas de la Compañía, o en el banco de Francia, del Hâvre o de Lóndres.

Por más pormenores dirijirse a los ajentes de la *Pacific Steam Navigation Company* en la costa, i en esta a

ED. POUDAVIGNE,
Ajente corresponsal de la Compañía Jeneral Trasatlántica.

Guayaquil, Junio 3 de 1871. jun3

RELOJERIA.

La que estaba frente a la plaza del Mercado, calle del Comercio, se ha trasladado a la misma calle, núm. 216, antigua Relojería suiza. El dueño, deseando radicarse completamente en esta ciudad, se ofrece de nuevo en su arte. Compóstura de cronómetros de buques, i todo lo concerniente al ramo. Advierte que fabrica cualquier pieza que falte, i como lo ha probado da GARANTIA I EXACTITUD.

Guayaquil, Mayo 24 de 1871.

jun10 LUIS H. HERZOG.

Instituto de Guayaquil.

Debiendo comenzarse los estudios en este establecimiento el 1º del próximo Julio, i siendo necesario, como anunció en el programa de 22 de Abril, examinar previamente a los educandos para destinarlos al curso i clase que corresponda, suplico a los señores padres de familia que deseen colocar niños en el Instituto, se sirvan hacérmelo presente durante el mes actual; al efecto se me encontrará diariamente de 11 a 2 de la tarde, i de 6 a 8 de la noche en casa del finado Ilmo. señor obispo Aguirre.

Guayaquil, Junio 5 de 1871

jun3 CARLOS A. MARRIOTT.

AÑIL SUPERIOR.

NUMEROS 8 i 9

Hai de venta en el almacen de

abr1 BAQUERIZO, FRANCO I Ca.

Vales de deuda interior del Ecuador

DE PROCEDENCIA COLOMBIANA,

Vende a un precio cómodo

abr9 MANUEL ORRANTIA.

LOZA LOZA LOZA.

G. T. MAYNE tiene en venta en la aduana del Callao i por llegar, un gran surtido de loza.

MAS DE MIL JAVAS,

i las ofrece por mayor a precios mui equitativos.

G. T. MAYNE.

dic21 32, calle del Teatro, Callao.

AVISO IMPORTANTE.

G. P. BRAGDON

Compra PESOS GRANADINOS *a siete reales i medio cada uno.*

Entresuelo de la casa del señor Acevedo, orilla de la ria.

may31

JABON DE PARIS

DE LA ACREDITADA FABRICA

DE MICHAUD

Tienen de venta, por cajones, a precio módico,

CLODOVEO CORTES I Ca.

Almacen calle del Malecon, núm. 111.

TINTURA

PARA TEÑIR LAS CANAS

Se acaba de recibir i se vende por mayor i menor en la peluquería de

may24 G. MASCAROS.

TE, TE, TE.

El establecimiento "LA CONCORDIA" acaba de recibir por el último vapor, i vende a precios equitativos, TE FINO de las tres afamadas clases de la casa de Weir Scott & Ca.,

Imperial,—para familias,—superior.

TADEO ALARCON.

Guayaquil, Mayo 5 de 1871. may6

GAS.

En la oficina de la COMPAÑIA DE GAS DE GUAYAQUIL, calle de la Paz, número 10, se vende:

Alquitran a 4 reales galon.
Coke a 1 peso quintal.
Cal viva superior, a 4 rs. costal.
Bombas de toda clase.
Lámparas id. id.
Arañas id. id.
&c. &c. &c.

Ademas se acaba de recibir por la barca "Rhuddlan Castle" un completo surtido de LAMPARAS DE CRISTAL, CAÑERIAS, &c., que se venden i colocan a precios equitativos.

NOTA: Se ha prohibido el recibo de dinero en la fábrica. Los compradores deberán pasar a la oficina de la Compañía a pagar lo que necesiten i recibir una órden para que se les entregue lo comprado.

Guayaquil, Diciembre 31 de 1870.

ene7 EL DIRECTORIO.

JERMAN F. LINCE,

CIRUJANO DENTISTA,

Ha trasladado su establecimiento a la casa de las señoras Aguirre, frente a San José.

Estrae los dientes por medio del *gas risueño.*

Monta por un sistema especial los dientes en chapas de oro i *porcelana*, garantiza su solidez i perfeccion.

Emplea caucho inglés de un rosado mui natural en lugar del caucho comun, dándole mayor duracion con una maya de platino.

Las personas que visiten su establecimiento encontrarán un instrumental completo i nuevo, de los mejores fabricantes de Estados Unidos.

PARA

LOS TISICOS

I PARA TODOS AQUELLOS QUE SUFREN DE

los Pulmones, Garganta i Pecho

ACEITE

DE HIGADO DE BACALAO

PURO I LEJITIMO

DE LANMAN I KEMP.

El Dr. D. Manuel Francisco de Entralgo, vecino de la calle de la Habana, Santiago de las Vegas, dice que ha usado el Aceite de Higado de Bacalao de Lanman i Kemp en casos de Tísis, Escrófula, Diarrea crónica, &c., &c., tanto en los niños como en los adultos, i siempre ha curado esas enfermedades.

El Dr. D. José Francisco Ruiz, médico cirujano, &c. &c. certifica haber empleado con excelentes resultados el Aceite de Higado de Bacalao de Lanman i Kemp en las enfermedades para las cuales está indicado.

D. Benito José Riera, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, catedrático de química i física de la Real Escuela jeneral preparatoria de Cuba &c., &c., certifica que el Aceite de Higado de Bacalao de Lanman i Kemp, es una sustancia en el mayor grado de pureza, como lo prueba su rijido análisis, i lo llama ALIMENTO I MEDICINAL.

D. Félix Benjamin Carbonell, Ldo. en farmacia de la Real Universidad literaria de la Habana, &c, &c, certifica haber visto practicar por el Ldo. Don José Benito Riera, el reconocimiento del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman i Kemp, i haberlo verificado él mismo con el mayor cuido, dando por resultado ser el mas lejítimo i estraido con mayor escrupulosidad.

Los afamados facultativos Sres. D. Antonio Ulmo, L. Benito Sanresa, i Pablo Verdue, de matanzas, F. Luis Fede-Perrand, iMariano Revillo, de Santiago de Cuba, dicen que han empleado nuestro Aceite de Higado de Bacalao con resultados maravillosos.

Se halla de VENTA en los establecimientos de Gallegos, Santtone, Gault, Fuentes, Rendon, Mata, i en todas las boticas acreditadas.

BANCO

DE CREDITO HIPOTECARIO.

No habiendo podido reunirse el número de suscritores que se fijó para establecerlo en esta ciudad por acciones de $ 500 erogables por mensualidades de $ 5: los que suscriben ponen en conocimiento del público, que ahora se establecerá, segun indicaciones de personas respetables, i consultando el mismo tiempo la comodidad de los que se suscriban, bajo las bases siguientes: Se admitirán suscriciones por $ 100 i $ 1,000, que se pagarán por llamamientos que haga el directorio que se nombre, los cuales no excederán del 5 p. % sobre cada accion suscrita. El capital será de $ 500,000 dividido en 950 acciones; 450 de $ 1,000 cada una, i 500 de $ 100. Desde esta fecha admitirán suscriciones

MANUEL ORRANTIA.—LAUTARO CAMBA.

jun10

SRES. REDACTORES DEL PERIODICO "LOS ANDES."

En el juicio de inventarios del finado presbítero Francisco Javier Serrano, ha recaido la sentencia siguiente:

"Loja, Mayo 2 de 1871, a las dos de la tarde. Vistos: habiendo fallecido el albacea Sr. Agustin Riofrio Valdivieso, a quien el testador habia conferido la tenencia de los bienes, i no existiendo herederos que hubiesen aceptado la herencia, es aplicable la disposicion del artículo 1225 del código civil, que dice: " Si dentro de quince dias de abrirse la sucesion no se hubiese aceptado la herencia o una cuota de ella, ni hubiese albacea a quien el testador haya conferido la tenencia de los bienes i que haya aceptado su cargo, el juez, a instancia del cónyuje sobreviviente o de cualquiera de los parientes o dependientes del difunto, o de otra persona interesada en ello, o de oficio, declarará yacente la herencia, . . . " En consecuencia, administrando justicia en nombre de la república i por autoridad de la lei, i de conformidad con el artículo 467 del mismo código, se declara yacente la herencia dejada por el finado presbítero Francisco Javier Serrano, i se nombra de curador de ella al Sr. Ramon Riofrío Carrion, quien, previa aceptacion, juramento i discernimiento, procederá el ejercicio de las funciones que le correspondan segun la lei. Hágase saber; i ejecutoriada, publíquese por carteles, que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados de esta ciudad, e insértese en el periódico de *Los Andes* que se redacta en Guayaquil.

En cuanto a las observaciones hechas por el señor defensor de pobres, se resolverán despues de la ejecutoria de esta sentencia.—Manuel Benigno Cueva.—Loja, Mayo 4 de 1871. Como parece al señor acesor,—Daniel Jaramillo.—Proveyó i firmó la sentencia anterior el señor doctor Daniel Jaramillo, alcalde segundo municipal, en el dia de su fecha.—Aante mí.—Manuel Celi, escribano público numerario.

Es fiel copia.—*Manuel Celi,*
Escribano público numerario.

LOS ANDES.

Guayaquil, 17 de Junio de 1871.

CRONICA ULTRAMARINA.

FRANCIA.

CIRCULAR DEL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA A LOS RECTORES DE COLEJIO.

Versálles, Marzo 28 de 1871.

Señor rector:

He recibido la seguridad de que todos los funcionarios de vuestra clase han apreciado como debian la insurreccion de Paris. Todos vuestros colegas me han escrito en el mismo sentido, i conozco bastante la inteligencia i patriotismo del cuerpo encargado de la enseñanza para haber abrigado dudas a ese respecto ni por un momento siquiera.

La actual asamblea es el producto más completo, directo e indiscutible del sufrajio universal: ella es la única que representa la voluntad de Francia; i sublevarse contra ella i contra el poder ejecutivo que ha constituido, es sublevarse contra la misma Francia.

¿Qué quieren esos revoltosos, cuyo nombre es desconocido de todos los partidos? ¿Pretenden separar a Paris de Francia o someter la Francia a Paris, la voluntad de la nacion a la voluntad de Paris? ¿Creen defender la república, sublevándose contra el gobierno de la república francesa? ¿Esperan hacerla amar i respetar, tratando de imponerla a viva fuerza i cometiendo asesinatos en su nombre? Los que turban el órden en estos momentos en que el pais tiene tanta necesidad de él, son los más crueles enemigos de la Francia, de su reposo, de su bienestar i de su independencia como nacion, porque encienden la guerra civil al dia siguiente de nuestros desastres i cuando los alemanes profanan todavía nuestro suelo.

El trabajo recomenzaba en los talleres: el comercio renacia: los capitales confiando en el porvenir de Francia, se nos ofrecian para pagar los gastos de la guerra: un empréstito iba a quedar concluido. Pero sobreviene la insurreccion i hé ahí el crédito destruido, el movimiento de desocupacion retardado, las tropas retenidas bajo sus banderas, los guardias nacionales obligados a dejar de nuevo los talleres i a abandonar la tierra, privada desde hace tiempo de sus brazos. Francia seria indigna de su pasado, se haria traicion a sí misma i haria traicion a la causa de la civilizacion, si no se levantase en masa toda entera para acabar pronto con esa minoria impía que nos arruina i nos deshonra.

Seguramente, señor rector, yo no pido a nuestros colaboradores una participacion más activa que ántes en las luchas políticas. Aunque cada uno de nosotros goce de sus derechos de ciudadano i procure mantenerlos en toda su integridad, hemos contraido, aceptando el racerdocio de la enseñanza, la obligacion de guardar una prudente reserva en nuestros actos i en nuestras palabras.

Pero no se trata ahora ni de partido político, ni de partido religioso. Se trata de la patria i de la moral, es decir de lo que debe constituir el fondo de nuestra enseñanza, porque lo que el Estado nos ordena, al confiarnos sus cátedras, es educar para su servicio jeneraciones honradas i patriotas.

Contaba, señor rector, inaugurar nuestras relaciones, pidiendo que redoblarais vuestros esfuerzos para dar a nuestros hijos una educacion viril i conocimientos exactos i precisos, inspirándoles horror a la jactancia i enseñándoles hábitos de trabajo, de fatiga, de economia i de amor al deber.

Queria conjuraros para dotar conmigo a Francia, en medio de sus desgracias, con la mayor de todas las riquezas: con una raza de hombres fuertemente preparada para el trabajo i el sacrificio. Dios me es testigo de que no creia tener tan pronto, tan crueles i tan apremiantes motivos para recordaros que los miembros de la universidad deben a nuestro grande i desgraciado pais la leccion i el ejemplo.

Apelo a las fuerzas morales de que disponeis en defensa de la civilizacion i de la patria. Treinta i siete años hace que pertenezco a la Universidad i sé por una larga esperiencia que puedo contar con vuestra absoluta abnegacion en favor de la más querida i más santa de las causas.

Recibid, señor rector, la seguridad de mi consideracion más distinguida.

Jules Simon.

ESPAÑA.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA ACTUALIDAD.

Un corresponsal madrileño presenta el siguiente cuadro de los partidos políticos de España, segun aparecen constituidos despues de los últimos acontecimientos revolucionarios.

Partidos republicanos.

1. Federal moderado,
2. Federal demagójico.
3. Unitario.

Partidos monárquicos.

4. Aostista.
5. Isabelino.
6. Alfonsista.
7. Montpensierista.
8. Esparterista.
9. Carlista.
10. Indeterminado.

Acerca de la fidele i conducta de los partidos republicanos españoles, véase lo que el mismo corresponsal opina, en nuestro concepto con sobra de exactitud:

"España es entre las naciones de Europa acaso la más dispuesta para ser republicana. La antigua monarquia apénas se diferenciaba en algunos reinos de la república, sino en no estar sujeta a los inconvenientes de las elecciones periódicas para nombramiento de presidentes o dictadores. Cataluña conservó sus fueros hasta el entronizamiento de la casa de Borbon; Navarra los ha disfrutado hasta el segundo tercio de este siglo; las provincias vascongadas, bien que de continuo amenazadas, los gozan todavía. Más se han conservado las costumbres peculiares de cada pais, no sujetas como los fueros a la accion de la autoridad central. Para los montañeses de Cataluña aun Castilla es una nacion estraña; i aun recorriendo los campos i aldeas de las diferentes comarcas se encontrarian los trajes, las opiniones i los modismos propios de cada una al tiempo en que se reconquistaron. La monarquia de los últimos tiempos se hizo respetar: el regalismo se hizo temer; pero los pueblos que conservan de padres a hijos el recuerdo de mejores tiempos, no pudieron sentir simpatias por un poder que a ellos les arrebataba los privilejios, amenazaba al Papa i espulsaba con crueldad inaudita a los jesuitas.

Por consiguiente una vez caido el trono, la república hubiera podido formar un gran partido si se hubiesen puesto a su frente hombres dignos por su honradez i capaces por su talento de administrar la cosa pública con mediano acierto,

El grito de *república o Cárlos VII* que se hizo estraordinariamente jeneral despues de la revolucion de Setiembre, era dado por muchos con sinceridad i buena fe. No habia entre los dos términos del dilema la diferencia que parece a primera vista: uno i otro significaban la destruccion del absolutismo de los últimos años, de la centralizacion costosa i exajerada, i la resurreccion de los antiguos fueros acomodados a las exijencias de la época actual.

Pero quienes trataron de aprovecharse de esta disposicion de los pueblos bajo el nombre de república, fueron hombres de antecedentes desconocidos o lo que es peor, de malísimos antecedentes, i la jente de órden, los hombres religiosos, se retrajeron primeramente, despues se declararon contrarios, i el partido republicano quedó reducido a algunos malavenidos peroradores de plaza i a la hez ignorante de las ciudades populosas. ¿Cómo habia de seguir el pueblo español eminentemente católico aun despues de tantos esfuerzos para desmoralizarlo, a hombres que blasfemaban de Dios i de María Santísima en pleno parlamento i predicaban la destruccion de la propiedad?

Asi, el nombre de republicano, vino a ser sinónimo de impío, i el gobierno tuvo a su favor el apoyo moral de todas las jentes honradas cuando hubo de combatir con la fuerza los levantamientos republicanos.

Estimo como una desgracia que esto haya sucedido.

La division tardó poco en introducirse en el partido, despertada primero por la ambiciosa envidia, despues por las miserias cuya culpa nadie queria llevar.

El del federalismo que fué la primera forma del partido republicano e indudablemente la más acomodada a nuestras tradiciones en cuanto tienen de republicanas, fué el partido más numeroso.

Los unitarios que no pueden prometer ninguna satisfaccion a las aspiraciones provinciales, son mui pocos: en la prensa no han tenido sino un periódico; en el congreso dos diputados. Actualmente este pequeñísimo grupo de personas parece estar a punto de pasarse a la nueva monarquía. Yo no estrañaré que los jefes unitarios aparezcan el dia ménos pensado empleados de D. Amadeo, jurándole ántes sumision i fidelidad."

CRONICA AMERICANA.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ARREGLO DE SUS CUESTIONES CON INGLATERRA.

Hé aquí un estracto de la convencion anglo-americana sometida actualmente a la aprobacion del senado de los Estados Unidos:

Las reclamaciones relativas al vapor *Alabama* serán resueltas por un tribunal de cinco árbitros nombrados asi: uno por el presidente de los Estados Unidos, otro por la reina de Inglaterra, otro por el emperador del Brasil, otro por el presidente de Suiza, otro por el rei de Italia. Estos árbitros se reunirán en Jinebra, i oyendo los alegatos i recibiendo las pruebas que se produzcan por los dos gobiernos contendientes, pronunciarán su decision dentro del más breve término posible. Si esta decision fuere de carácter concreto o definitivo, será trasmitida a los dos gobiernos para su cumplimiento; mas si los árbitros se limitaren a establecer reglas o principios jenerales, se nombrará una comision de tres jurisconsultos, que hará la aplicacion de tales principios a los casos particulares ocurridos. Los tres jurisconsultos serán nombrados asi: uno por el presidente de los Estados Unidos, otro por la reina de Inglaterra i el tercero por los dos anteriores, i celebrarán sus reuniones en Washington.

El gobierno británico hace espresa manifestacion de su sentimiento por la evasion i las depredaciones de los cruceros confederados; i quedan reconocidos o establecidos a este respecto los tres principios siguientes:

1º Será obligacion de una nacion neutral emplear todo su celo para impedir la construccion, armamento, equipo i evasion de cualquier buque destinado a hostilizar cualquiera otra nacion con la cual se halle en paz.

2.º Será igualmente un deber de la nacion neutral no permitir que tales buques entren en sus puertos para repararse, municionarse o provisionarse, ni que salgan una vez que hayan entrado en ellos.

3.º La nacion neutral debe cuidar de que estas obligaciones no sean violadas en ninguno de sus puertos o aguas.

Aunque se reconoce que estos principios no estaban admitidos al tiempo en que el *Alabama* se escapó de un puerto de Inglaterra, el gobierno británico conviene en que se les tenga por adoptados desde entónces, para resolver las cuestiones ocasionadas por aquel buque; i ámbas naciones se ceñirán a ellos en lo sucesivo.

Las reclamaciones por actos cometidos contra las personas o las propiedades durante la guerra, serán arregladas por comisiones mistas, como lo han sido anteriormente las que han ocurrido entre los Estados Unidos i la Gran Bretaña, Francia, España, Méjico, Perú i otras naciones. Los comisionados para el arreglo de esta clase de reclamaciones se reunirán en Washigton; debiendo ser nombrados, uno por el presidente de los Estados Unidos, otro por la reina de Inglaterra, i un tercero por estos dos.

La cuestion sobre la pesca se resuelve permitiendo a los ciudadanos de ámbos paises ejercitarse en ella, sujetándose en todo caso a las leyes i disposiciones locales. El valor relativo de esta concesion será estimado i fijado por una comision mista, nombrada como la precedente; i si ésta decide que los Estados Unidos derivan de dicha concesion mayor utilidad que los ciudadanos de la Gran Bretaña, los Estados Unidos pagarán la suma en que se estime esa ventaja.

Será libre recíprocamente para los ciudadanos de uno i otro pais, la navegacion de todas las aguas pertenecientes a los dos gobiernos. Respecto de aquellos canales que sean en parte propiedad de particulares, los dos gobiernos se obligan a excitar a los Estados o provincias respectivas a fin de que se remueva toda dificultad proveniente de esta circunstancia.

Se concede libre tránsito a todas las producciones del un pais que tengan que pasar por el territorio del otro con destino a un punto de aquel mismo pais. Tambien será libre el tránsito de los efectos estranjeros que de ciertos puntos de la Union se encaminen para el Canadá; i las provincias de este nombre no podrán imponer derechos de esportacion sobre los productos que se embarquen para los Estados Unidos.

La duracion del tratado será de diez años, pudiendo continuar despues de este término hasta que una de las partes notifique a la otra, con dos años de anticipacion, su voluntad de apartarse de las obligaciones que él impone.

El tratado fué pasado a la comision de relaciones esteriores del senado americano, cuyo dictámen se esperaba que seria favorable. Los diarios americanos jeneralmente aprueban el tratado, i los principales órganos de la prensa británica lo aceptan igualmente. En el Canadá está dividida la opinion, i la lejislatura de New Brunswick ha protestado unánimemente contra la negociacion. De todos modos, es casi seguro que el tratado se ratificará.

CHILE.

En *La Aurora* de Valparaiso leemos el siguiente artículo:

LAS ASOCIACIONES PARTICULARES DE EDUCACION.

Es curiosa i digna de especial estudio la marcha que han seguido, de algunos años a esta parte, las sociedades fundadas con el objeto de dar al pueblo la instruccion primaria, principalmente en las ciudades de Santiago i de Valparaiso, que han sido el asiento de las principales de ellas.

Desde que un grupo no poco numeroso fundó en la capital la Sociedad de Instruccion primaria, que adoptó como toma la primera de las obras de misericordia, hasta hoi, la accion individual de los ciudadanos ha efectuado verdaderos prodijios, aunque no siempre el terreno en que se ha sembrado ha sido suficientemente fecundo.

Sin temor de exajerar puede asegurarse que en muchos casos i en igualdad de circunstancias ha sobrepujado en resultados a la accion oficial. Ello no es una novedad ni un milagro, sino simplemente una prueba altamente honrosa i eficaz del poder de los individuos que consagran abnegadamente a una empresa su buena voluntad i su constancia.

Año a año ha podido observarse la dificultosa marcha que han seguido a veces, despues de haber andado con seguro paso en el camino del progreso durante largas épocas.

No ha sido campo ni la mies lo que ha escaseado, sino los trabajadores.

Los niños han concurrido por centenares a sus escuelas, que, al cerrar sus cursos, podia decirse con orgullo que habian cumplido satisfactoriamente con su mision.

Lo que ha faltado ha sido el concurso de los ciudadanos. En la mayor parte de los casos las escuelas se han cerrado por falta de fondos para mantenerlas.

Es esta la historia de todas las asociaciones de educacion que viven del pueblo.

Ante este hecho, ocurre preguntar el por qué de esta indeferencia tan notable.

¿Es acaso porque haí alguien que ponga en duda siquiera el inmenso bien que es para el pueblo la educacion de sus masas?

¿Es porque en Chile no necesitamos yá de escuelas; porque todos los niños de nuestras poblaciones encuentran un lugar en los establecimientos públicos costeados con los fondos del Estado?

¿Ha caido, por desgracia, la semilla en una tierra infructífera?

¿El pueblo de Chile, que mantiene numerosas asociaciones para dar alimento i socorro a los pobres i a los enfermos, no tiene yá que dar o no quiere dar nada para mantener las asociaciones que tienen por objeto dar el alimento al débil i vacilante espíritu del niño?

Nuestra estadística nos dice que una inmensa mayoria de los habitantes de Chile ignoran absolutamente los más rudimentales principios de la educacion; que año a año es forzoso cerrar la puerta a muchos niños que van a solicitar un lugar en los bancos de las escuelas; que a pesar de lo mucho que se ha hecho, se está aun mui léjos de llegar al fin, al coronamiento de la obra.

Sin embargo, las memorias de todas estas asociaciones nos revelan el hecho bien triste de la penosa escasez de recursos, de la poca cooperacion que les presta el público, que les niega la pequeña cantidad a que ascienden sus suscriciones anuales.

Casi todas ellas viven de recursos estraordinarios que, por desgracia, se agotan con gran facilidad. Son las esposiciones, los obsequios raros de algunos particulares, las funciones de gracia dadas en nuestros teatros, las que vienen a saldar el déficit anual de sus gastos.

Aunque mucho se ha dicho a este respecto, no siempre se ha obtenido todo el fruto que era de esperarse. Porque realmente asombra que en un pueblo como Chile, que consume millares de pesos en superfluidades, que nada niega a la vanidad i al boato, que satisface a manos llenas todos sus caprichos i locuras, se niegue una módica suma para una obra esencialmente productora como es la educacion del pueblo.

Este asombro sube de punto cuando se considera que los que jeneralmente contribuyen en la medida de sus fuerzas son los estranjeros i los artistas que vienen en busca del pan, que nunca dejan nuestras poblaciones sin depositar su óbolo en las cajas en que se colectan recursos para la educacion del pueblo.

Estas reflexiones nos han sido sujeridas por los diarios de los últimos dias, que nos revelan la escasez de recursos con que tienen que luchar las sociedades de instruccion primaria de Valparaiso i de Santiago.

Creemos un deber de todo ciudadano ocurrir al llamado que se hace para cooperar a la realizacion de una obra de interes comun.

Es por esto que, dando hoi de mano a las cuestiones políticas, unimos nuestra voz a la de los abnegados jóvenes que trabajan por la instruccion del pueblo, para pedir con ellos el auxilio del público que, al prestarlo no hace sino cumplir con el primero i más imperioso de sus deberes.

CRONICA LOCAL.

Tiempo i salubridad.—Conservan el *statu quo* de nuestro número precedente. Antenoche tuvimos una lluvia formal que ha atrasado la desecacion de los charcos i retirado la esperanza de ir pronto a tomar los ansiados baños salados. Sin embargo, los meteorolojistas lunáticos, que atribuyen tal aguacero al *plenilunio*, nos anuncian gozosos el verano tan suspirado. Oigalos el cielo!

Composicion de calles.—Está terminada yá la cuadra que limita por el occidente la plaza del mercado. Dias há que estábamos por decirlo; pero nos abstenimos de hacerlo aguardando se acabase el empedrado de la cinta central, el cual no sabemos por qué permaneció semanas enteras inconcluso en una pequeña parte.

Se ha empezado la zanja de la calle del *Nueve de Octubre*, calle que por su nombre, anchura, rectitud i enlace con las vias al *Carte*, al *Estero Salado* i *Cimentario*, desearíamos ver terminada en breve. Ella formaria a no dudarlo un paseo agradable i concurrido.

Teatro.—La funcion del juéves estuvo poco concurrida, lo que es verdaderamente sensible porque la pieza fué mui buena i mui bien representada. La señora Duclos dejó plenamente satisfechos a los más exijentes en el festivo i lijero carácter de la *Marquesa*, que interpretó con naturalidad i gracia incomparables; el señor MacKay estuvo admirable en el del perezoso i soñoliento *Enrique*, capaz sin embargo de despavilarse i de la mayor diligencia al impulso de un amor intenso, pero honesto; la señora Musso nos pareció interesante en la parte de la virtuosa i delicada *Dolóres*, digna del amor que inspiraba a pretendientes de diversas i encontradas indoles; los señores Arias i Arámbulo se mostraron poseidos respectivamente del carácter de *tio cazamatero* i *pretendiente arrebatado* que les cumplia representar.

Obras cómicas cual *Amor e interes*, representadas con el acierto que antenoche, son las que agradan a nuestro público, si no nos equivocamos; i si el señor MacKay continúa poniendo en la escena otras por este estilo le auguramos honra i provecho para él i para la buena compañía dramática que dirije.

Este concepto nos parece que era lejible en el semblante complacido de los espectadores de la funcion del juéves.

Acabada la pieza i reanimados todos al confortable fuego de *La Candelita* cubana, caimos en poder de la petipieza.

Allí nos esperaba el Sr. Raig con sus gracias, que siempre hacen reir a nuestro público. El Sr. MacKay tambien estuvo felicísimo contrahaciendo al gringo de Albion que, chapurreando nuestro idioma, espresa un amor puro en el len-

guaje más macarrónico. Parece que este es uno de los fuertes de ese hábil artista. Sin embargo, lo encontramos preferible en el *Very well*; debido quizá a la superioridad de este juguete respecto al titulado *Mr. John* que nos ocupa.

Para esta noche están anunciados *De Potencia a Potencia*, en un acto, de Rodríguez Rubí, i *Oros, Copas, Espadas i Bastos*, en tres actos, de Larra. Una i otra son excelentes, i del jénero arriba recomendado.

Mañana veremos, si Dios nos da vida, salud i con qué, *Las dos madres*, en cinco actos, i *¡ Gracias a Dios que está puesta la mesa !*, zarzuela.

—¿I el Alcance ?... Vamos! El *Alcance !*... —Aguárdenos U. un poco.—No, señor. Tanto tiempo para esa friolera, no puede ser. Despáchenos U. ahora mismo.—Es que necesito el *Reglamento del teatro* i ando buscándolo.—Toma! Si para allá me las guarda, abrenuncio. ¿Ignora U. que dizque no existe más que un solo ejemplar i éste yace sepultado en el bolsillo de la policía, que no lo saca de allí sino únicamente cuando es hora de dar un *policiazo*, si me deja U. hablar así ?—Lo ignoro ciertamente i debo ignorarlo, porque eso no puedo ni debe ser así de ninguna manera.—Pues ignórelo cuanto quiera, que yo le apuesto no dará U. con el *código teatral* si no va a pedírselo a la mismísima policía en persona.—Veremos.—Lo verá; i miéntras tanto ¿callará U. ?—Segun i conforme.—Qué flema !

VARIEDADES.

COSTUMBRES PROVINCIALES CHILENAS.

—

EL COMERCIO I LOS COMPRADORES.

—

¿Habeis visto alguna vez, lectores mios, a nuestras bellezas talquinas vagando por las tiendas del comercio, ni más ni ménos que un enjambre de pintadas mariposas que vuelan de flor en flor en los apacibles dias de primavera? Sin duda que lo habeis visto; i muchas veces os habreis preguntado, qué objeto las lleva a menudo a aquella parte tan concurrida i animada de la poblacion? Pues bien, voi a deciroslo: no es otra cosa que ese vicio, o más bien esa necesidad que es peculiar en la mujer, que nace i se cria con ella: la curiosidad; es decir, la filosofía, puesto que, segun un autor, la filosofía no es más que la gran curiosidad de todas las cosas.

Antes de llevaros conmigo para seguir sus pasos, pues creo que no sereis ménos curioso que ellas, que yo i que todo el jénero humano, voi a deciros cómo es que se encuentran en el lugar en que las hemos visto.

La señorita N. que es, entre parentisis, una encantadora chica de diez i ocho abriles, i que está de moda como les pasa a todas las niñas de su edad cuando son bonitas, necesita unas varas de blonda, para adornar un *pellizcame* que quiere estrenar el domingo para ir al teatro; como la criada es una ignorante que no ha de hacer la compra a su gusto, tiene que ir ella misma.

Al efecto pide licencia a la mamá para salir en compañía de su hermana mayor, que puede andar sola porque es una mujer libre, es decir, una viudita jóven i hermosa, cuyo marido la dejó, al morir, dueña de un regular capital. La hermanita menor, jovencita de trece primaveras, que aun lleva el vestido corto, i cuyos ojitos vivarachos e injénua fisonomía manifiestan que es capaz de decirle una claridad aun al lucero del alba, tambien quiere acompañarlas. Las tres salen a la calle, i hé aquí que la vecinita de enfrente está parada en su puerta; les pregunta adonde van, se ofrece a acompañarlas, i con un garbo capaz de sacar de sus casillas a un cenobita, se van alegremente por esas calles, vagando de flor en flor como hemos dicho ántes.

Ahora ¿quereis venir conmigo, lectores mios? Pues seguidme i os aseguro que no os arrepentireis del paseo; pero apuremos un poco el paso, no las perdamos de vista.

Han entrado en la tienda de ***. Pongámonos en acecho detras de estos campesinos que parecen esperar que salgan para entrar a hacer sus comprillas.

—Tiene U. buenos jéneros de lana para vestidos? preguntan despues de una graciosa inclinacion de cabeza.

—Sí, señoritas, contesta el dependiente correspondiendo al saludo amablemente; los *tenemos* de última moda i mui bonitos.

I ántes de haber terminado el elojio de sus jéneros, yá está el mostrador cubierto de una infinidad de piezas de distintas clases i colores.

—Ai! qué bonito es este!

—Sí, i mui fino. I sin pérdida de tiempo desenrolla tres o cuatro piezas i las coloca delante de las niñas.

—Mira este, qué vistoso! dice la viudita.

—Ah! i mui barato, contesta el dependiente.

—I este qué te parece? pregunta la vecinita.

—Tambien es precioso, dice el dependiente que a nadie deja sin respuesta.

La interpelada hace una mueca de indiferencia llena de gracia, i tomando el jénero entre sus delicados dedos, contesta:

—Me gusta la calidad, pero no el color.

—Pues mira, a mí me gusta el color i no la calidad.

—Oh! eso va en gustos; pero es de lo mejor que *nos* ha venido en clase de lanas.

—Si los cuadros fueran de un color más vivo, me gustaria, dice la una.

—Yo en lugar de estas listas rojas las quisiera verdes, esclama la otra.

—Ai, hija, qué mal gusto tienes! replica ésta.

—Pues a mí me agrada mucho, repone aquella; i se arma un guirigai en que cada una se pinta el jénero a su gusto.

Despues de un momento de silencio en que cada cual ha pasado su vista por toda la tienda, la señorita N. se fija en un estante en que hai otros jéneros, i estirando su dedo índice para señalarlos, pregunta:

—I aquellos otros?

—Ah! estos son superiores i más caros, contesta el dependiente.

—I cómo nos dijo usted que los otros eran lo mejor? esclama la jóvencita de los ojos vivos con una sonrisa maliciosa que dibuja en sus mejillas dos encantadores hoyuelos; ¿por qué los comerciantes son tan embusteros?

La viudita se pone colorada i disimuladamente tira del vestido a su hermanita. Las otras se miran i sonrien llevándose el pañuelo a la boca. El dependiente desconcertado, más por estos movimientos que por el dicho de la niña, contesta balbuciente:

—Sí.... es de lo mejor que.... ha salido de esa fábrica; pero estos son mui buenos, vean ustedes la vista que tienen. I tomando una punta del jénero lo pliega, entre sus manos i lo levanta en alto, como figurando una pollera.

—Pues para mí nada tiene de particular, dice la señorita N. paseando la vista por segunda vez, hasta que encuentra un nuevo objeto i pregunta:

—I esos sombreros? a ver.

—Los *hemos* recibido últimamente, contesta el dependiente; pero no puede ménos de agarrar el plumero i limpiarles el polvo que tienen encima.

—¿Qué te parece? me está bien?

—Así.... así.... I haciendo una média luna con la boca, mueve su graciosa cabeza a uno i otro lado i prosigue: a ver? a mí creo que me estará mejor; se lo pone i se mira a un espejo.

La vecinita que no es poco presumida se encuentra perfectamente; pero como no tiene intencion de comprarlo, algun defecto le ha de encontrar.

—Ai qué lástima! esta flor que tiene aquí no me gusta....

—Porque es mui fea, esclama la niñita de los trece abriles, que no se muerde la lengua; i no obstante, toma el sombrero i tambien se lo prueba.

El pobre dependiente no puede ménos de morderse tambien los labios; i metiendo las manos en los bolsillos, las mira fijamente i empieza a mover la cabeza dando con el talon aquellos golpecitos precipitados, que tan bien indican el despecho i la ironía.

En fin, el sombrero despues de haber pasado por todas las cabezas, viene a parar a manos de la viudita; ésta que aun a pesar de ser viuda es vergonzosa, no puede dejarlo sin siquiera preguntar por su precio.

En efecto, lo hace mirando el sombrero por uno i otro lado; el dependiente le dice el valor, i ella dejándolo sobre el mostrador, esclama:

—Jesus! qué caro! pues en Santiago i Valparaiso no valen tanto.

—Puede ser, señorita; tambien en las fábricas de Europa son mucho más baratos, contesta el dependiente yá amostazado i sin variar de postura.

—Ademas, que es de moda pasada, murmura la viuda sin dejar de ponerse encarnada. Luego mira a las demas, se hacen una seña significativa i se disponen a salir. En este momento es cuando la de la blonda se acuerda del objeto de su venida i se detiene.

El dependiente muda de colores creyendo que le van a pedir alguna otra cosa, i frunce el entrecejo. La señorita N. le pregunta si tiene blonda de seda, a lo que él contesta secamente: no!

Todas hacen una lijera inclinacion de cabeza i salen, sin que la orgullosa vecinita dejara de mirar de alto abajo al dependiente.

Salgamos tambien nosotros de este artículo, que yá se va alargando un poco, i dejemos a nuestro hechicero cortejo para volverlo a encontrar en otra ocasion, si Dios lo permite.

(*El Artesano de Talca.*)

REMITIDOS.

UNA VINDICACION.

Por la primera vez durante los tres años que ocupo el cargo de rector en este colejio nacional me veo obligado a tomar la pluma, para desvanecer los cargos directos o indirectos que se nos hacen en el remitido de *Los Andes* de ayer que lleva el epígrafe: "Las campanas contra una representacion teatral."

Quiero suponer, 1.° lo efectivo de tales cargos i dar de barato que sean verdaderos. I en tal caso, señores abonados, a quienes como debo considero i reputo cristianos, ¿el proceder de UU. en el caso presente es por ventura el recomendado i prescrito por el Evanjelio? Yo lo abro en el capítulo 18 de San Mateo, i leo en él: "Que si el prójimo hace algo contra nosotros, le corrijamos primero a solas." *Si peccaverit in te frater tuus, corripe eum inter te et ipsum solum.* I bien, ¿han venido UU. a avisarme o amonestarme de ese desman del campaneo ántes de dar *su campanada* por medio de un periódico? me han dirijido UU. siquiera una esquelita ántes de levantar la voz ante el público? Luego han faltado a un deber en su calidad de cristianos: claro es que tambien en calidad de hombres racionales, pues sin notar ahora que la razon no puede dejar de estar en armonía con el Evanjelio, salta a los ojos de cualquiera que primero es tentar el remedio por buenas i por medios inofensivos, que por malas i por medios mortificantes para el prójimo. Pero tal es el imperio de la costumbre i uso aun malo, una vez vulgarizado, que han cedido UU. quizá sin pensarlo a esa escandalosa manía de difamacion tan en boga ahora por remitidos insertos en periódicos, si nada conforme con la caridad i reserva cristiana, nada tampoco ajena de la estéril i poco escrupulosa filantropía hoi dominante.

Pero, i es lo 2.°, ¿son positivos los cargos fulminados contra las campanas i campaneros? Es imposible que lo sean, por la sencilla i perentoria razon de que no hubo *un solo adolescente del colejio* como aquí se los llama, tocando las campanas en la noche del domingo. ¿Con qué ojos vieron pues UU., señores abonados, objetos que no habia? Preguntamos esto, porque ojos tiene el cuerpo i los tiene tambien la pasion i la lijereza, i deseamos saber si los vieron con los primeros o con los segundos. Un hermano de la Compañía fué el que acompañado de un muchachito que sirve en el colejio dió el repique; el repique digo, anunciando una festividad del dia siguiente, i nada hubo de *charanga* ni cosa que se le parezca.

Cuando pues UU. para producir mayor efecto en sus lectores por medio de figuras de retórica de buena o mala lei, nos pintaron "ese estrépito de campanas que era para los niños un juego que tenia el carácter de una verdadera embriaguez," edificaban sobre arena, i al primer embate de este solo argumentillo cae todo el edificio por tierra. I poco importa al caso la aglomeracion de palabras altisonantes i como aterrantes con su sonido, estrépito, carácter, embriaguez, borrasca i, cosa digna de risa! juicio final, pues la falsedad no se cambia en verdad por espresarse con semejantes palabras. I cuando enfáticamente preguntan si es permitido interrumpir las distracciones cultas de una numerosa concurrencia con una *chocarrería* (¿a qué viene tal vocablo?) tan poco decorosa, azotaban el aire sin azotar a nadie, pues, como queda demostrado, era totalmente falso el hecho que les servia de base para la inculpacion.

De lo dicho i probado se echará de ver la fe que merece la descripcion de *pujilato, empellones, juego de manos &c.*, que tras una gratuita suposicion se enumeran, pues quien dió por cierto aquello sin el mejor fundamento, bien puede tambien dar esto. No queremos decir que los niños que a veces han subido a tocar las campanas, por el gusto que en ello siempre tienen, aunque todo este mes lo han hecho en una sola ocasion algunos alumnos esternos, no hayan jugado i traveseado algunos ratos, a lo que son harto propensos segun su edad; pero de esto a eso otro de la descripcion van cien leguas, como es evidente. Bien poco conoce a los niños el que opone a esto la *timidez* de la infancia, como quien estraña tal comportamiento por esa su cualidad. A la verdad tambien hai timidez en ellos; pero más abunda la inquietud i travesura i asoma a veces la petulancia: timidez sólo suele haber cuando hai por qué temer, i en el toque de campanas no habia por qué. Pedir a la infancia la reflexion i madurez de la edad adulta, es desconocerla i aun contrariarla: debe sí exijirse de ella el juicio i formalidad, pero la que a sus años conviene.

I aquí nos permitirán los señores abonados les digamos que así como a ellos les gusta mui poco

el que aun accidentalmente i sin premeditacion resuenan las campanas durante una diversion profana i profana bien peligrosa, pues eso de que el teatro sea escuela de costumbres lo podrá creer quien *quiera* creerlo, nó quien prescindiendo de teorias consulte su naturaleza práctica, la esperiencia de todos los tiempos, i la autoridad de la jente más sensata del mundo; así esperamos nosotros, con igual razon a lo ménos, no lleven a mal que tampoco nos guste, cosa no tan rara, el ruido de la banda convocando la jente al teatro, i la bulla i el alboroto a la puerta del mismo durante ciertos actos mui relijiosos i dignos de toda veneracion. I si juzgan que hai poca crianza en aquello, deben reconocer que hai poca consideracion i crianza, i ménos relijion en esto. ¡Cuántas veces creen los hombres que tienen tejado de hierro i tiran piedras al ajeno, i en realidad ellos lo tienen de vidrio! I aquí debemos indicar otro motivo de queja contra el noble teatro. Esta es que con sus funciones no deja dormir a los colejiales por su casi contigüidad con el colejio, i no puede tal cosa ménos de perturbar a la lijera i hoi como nunca inquieta juventud, merced a los mui morijeradores influjos de la educacion moderna.

Tampoco esperamos lleven a mal los señores abonados que tan celosos se muestran por la formacion de la adolescencia i por la moral, i sueltan al efecto sus documentos, les indiquemos que no se compadece mui bien con ellas la cualidad de los dramas últimamente representados. Yá *Los Andes* indicaron en el número anterior que el allí mencionado adoleció de poca moralidad, i a lo que se colije por la crónica del presente número al señalar ciertas escenas i sus asuntos, aun ha adolecido més el drama de ayer, pues por el pálido reflejo de ciertas indicaciones se ve que se trataba de infidelidades, adulterios, traicion de un hijo tenido falsamente por tal, asesinatos i horrores. Digasenos ahora ¿es tolerable siquiera tal pieza? Promoverá la moralidad i pertenecerá a *las diversiones cultas* a juicio de jente que profesa la moral evanjélica? No sé lo que digan los señores abonados; pero será bien difícil persuadir al que esto pregunta que sea tal. La idea que tiene de la miseria humana le fuerza a creer que los jóvenes, i aun los que yá no lo son, salgan despues de intervenir a tales escenas ménos morales de lo que entraron. Tenemos el contajio del error i del vicio hoi por todas partes; i casi se quisiera hacernos persuadir que somos a él inaccesibles en medio de todo peligro, i que ha vuelto yá la justicia orijinal e inocencia primitiva.

Nada diremos sobre los últimos aspavientos, tales nos parecen, con que se termina el remitido, apelando entre otras cosas a la ilustracion i a la severidad del juicio del ilustrísimo señor obispo i reclamando el respeto debido a las iglesias. Otras cosas hai a nuestro juicio de más apremiante atencion, aunque habiendo abusos, yá sabemos que es bueno en lo posible correjirlos todos; pero siempre debemos guardarnos de colar la mosca i tragar el camello.

Guayaquil, 15 de Junio de 1871.

L. S. de la C. de Jhs.

CONTESTACION

AL REMITIDO PUBLICADO POR LA SEÑORA G. LLAGUNO EN "LOS ANDES" NUMERO 749.

Autos i vistos: Seguido el juicio ejecutivo por la cantidad constante en el documento de fojas 1ª contra la Sra. Mercédes Llaguno, hasta el estado de estar citadas las partes para sentencia, como consta al folio 156, falleció la ejecutada, i por ello se siguió el juicio contra la heredera doña Jesus Llaguno i demas herederos a fojas 157, en cuyo caso i obrando de lleno la disposicion del artículo 1362 del código civil, fué citada la heredera Jesus, de conformidad con el §.° único del artículo 95 de la lei de proceder en lo civil, con quien la acreedora justamente sigue la accion ejecutiva, en virtud de haber asegurado judicialmente que está yá pagada de la parte correspondiente a los coherederos doña Manuela i don Ventura, i que quedándole su derecho a salvo para repetir por la cuarta parte que le corresponde pagar a don Manuel, sólo le conviene continuar el juicio contra doña Jesus, por haber recibido yá lo que les correspondia pagar a don Ventura i doña Manuela.

Por tanto, administrando justicia en nombre de la república i por autoridad de la lei, se pronuncia sentencia de remate contra doña Jesus por la cuarta parte de la cantidad demandada con sus intereses i costas del juicio. A su virtud, procédase al embargo, depósito, avalúo, pregones i remate de bienes equivalentes, guardándose en la ejecucion todos los trámites legales.—Guayaquil, Febrero 22 de 1871.—Manuel S. Ponce. —T. Carbó.—Se tomó razon de esta sentencia a fojas 69 vuelta del libro respectivo i al número 104 del repertorio. Guayaquil, Febrero 27 de 1871.—Sisto J. Bernal.—Pagaron dos reales por rejistro de sentencia.—Tesorería de Guayaquil, Febrero 27 de 1871.—Rafael Arias.

Vistos: Estando ejecutoriada, rejistrada e inscrita la sentencia que este juzgado pronunció contra la señora Jesus Llaguno, se comisiona al alguacil mayor del canton para su puntual i legal cumplimiento i ejecucion, procediendo al embargo formal del dinero existente en casa de los señores Baquerizo Franco & Ca., para que quede a la órden del juzgado.—Marzo 1º de 1871.—Ponce.—Carbó.

Vistos: Habiéndose hecho la traba en la forma prescrita en el 2.° caso del artículo 103 de la lei de proceder en lo civil, i espirado el término de los diez dias del crédito de la ejecutada que con plazo indeterminado tenia en casa de los señores Baquerizo Franco & Ca., se da por vencido i por lo mismo se ordena hagan la consignacion al alguacil mayor i escribano, el que procederá a estenderla a escritura pública con insercion de este auto para mayor resguardo de tales señores. I luego procédase a la adjudicacion de la cantidad demandada i costas, notificándose a la deudora para que dentro de segundo dia entregue el documento chancelado a los señores Baquerizo Franco & Ca., recibiendo previamente el saldo que alcanzare; apercibido que de no verificarlo, procederá el juzgado a otorgarles un contra-documento que los ponga más en salvo de ulteriores pretensiones.—Ponce.—Carbó.—Guayaquil Marzo 28 de 1871.

Siento por dilijencia que constituido al almacen de los señores Baquerizo Franco & Ca., los notifiqué el decreto que antecede. En su virtud dichos señores me consignaron la suma de mil pesos, los mismo que consigno a U., señor juez.—Guayaquil, Marzo 28 de 1871.—Ignacio Aguilar.

Siento por dilijencia que de los mil pesos consignados por los señores Baquerizo Franco & Ca. por conducto del alguacil mayor, se entregaron novecientos setenta i dos pesos ochenta i dos centavos a la señora María I. Alvarado, quien otorgó recibo por escritura pública, i los restantes treinta i siete pesos diez i ocho centavos se depositan en el Banco Nacional de órden del juzgado pagando el respectivo interes.—Guayaquil, Marzo 29 de 1871.—Adolfo Abad.

Nosotros no tenemos que mezclarnos en si ha sido o no ejecutada i notificada la Sra. Llaguno, i sólo nos hemos visto obligados a obedecer las disposiciones dictadas por el juzgado, ignorando el modo como ha sabido la Sra. María I. Alvarado, de que habia en nuestra casa aquel dinero de la Sra. Llaguno, para denunciarlo, i que sobre él hubiese recaido el embargo efectuado por el juzgado.

Esperamos que la Sra. G. Llaguno, en vista del contenido de las piezas que preceden, entregará el pagaré chancelado, i yá no alegará que no ha habido disposicion judicial.

El público conocerá ahora perfectamente la razon i justicia que tenemos para reclamar de la Sra. Llaguno el pagaré chancelado, i que nuestro aviso es conforme con las disposiciones judiciales; pero era preciso que la Sra. Llaguno nos ocasionase el gasto de la impresion de estas piezas, para quedar satisfecha una vez más de nuestra conducta perfectamente bien sentada en todos nuestros procedimientos.

Si la Sra. Llaguno u otra persona desea tomar informes sobre otras piezas que no insertamos aquí, por no ser tan precisa su publicacion, pueden verse en el espediente, que se encuentra en la escribanía del Sr. Adolfo Abad, pues no contestaremos más a los remitidos que publique la Sra. Llaguno, i sólo insistiremos en que se nos entregue el pagaré chancelado.

En el espediente se encuentra un escrito firmado por la Sra. Jesus Llaguno, que la fe de presentacion dice: "Presentado a las doce del dia.—Guayaquil, Marzo 14 de 1871.—Testigo.—Agustin Franco.—Testigo.—José Aviles.—Abad."

Esto es bastante para desmentir lo que la Sra. Llaguno dice, que estaba ausente de la república en la fecha en que se entregó el dinero, segun lo decimos en nuestro aviso, pues desde unos dias ántes de la presentacion de su escrito estaba en Guayaquil i no ha vuelto a salir de esta ciudad; por tanto se encontraba aquí en 28 de Marzo de 1871, i se ve que la Sra. Llaguno lo que ha pretendido *malintencionadamente* es *menguar* nuestra reputacion i faltar a la verdad, diciéndole al público que no se encontraba aquí en aquella fecha, como si el público fuese un niño inocente, a quien doña Jesus pudiese fascinar con sus frívolas palabras.

Baquerizo Franco & Ca.

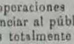

Desde mi llegada a esta ciudad he sido interrumpido repetidas veces durante mis horas de trabajo por pajes que me han venido a llamar para que vaya a hacer operaciones en casas particulares. Quiero anunciar al público una vez para siempre que me es totalmente imposible corresponder a sus deseos, tanto por el bien de las personas que se han dignado llamarme, cuanto por el mio, lo cual trataré de esplicar en seguida. No es lo mismo hacer una operacion en una silla cualquiera, como en un sillon hecho a propósito, con todas las comodidades necesarias tanto para el cliente como para el dentista, i ademas no se puede nunca llevar los instrumentos necesarios para que la operacion quede a satisfaccion de la persona a quien se le haga, cualquiera que sea; aunque se llevaran los instrumentos necesarios, no se encuentra uno con esa destreza que es preciso tener para tomar el instrumento que se necesita con lijereza, sin tener que estarlo buscando, i muchas otras desventajas que irremediablemente impiden que una operacion sea buena por más que se esfuerze el dentista. Yo creeria firmemente estar procediendo de mala fe con el bondadoso público de Guayaquil si emprendiera en estar yendo de casa en casa para hacer operaciones que tuviera el convencimiento que estaban mal hechas. Las personas cuya proteccion he merecido i que han estado en mi oficina, podrán comprender que me es imposible operar fuera de ella. Algunas personas creyendo que mi oposicion se fundaba en las molestias que yo pudiera tener, me ofrecieron redoblar el pago; pero aunque me pagaran tres veces más de lo que yo pido me negaria a ello porque no tengo deseos de perder mi reputacion. Me ha causado mucha indignacion de ver algunas orificaciones hechas aquí, que no solamente no sirven para nada, sino que esa es una deshonra para la profesion. Si no hubiera que hacer otra cosa más que eso que hacen aquí, no se podria llamar profesion; cualquier *platero*, cualquier *barbero* que se propusiera hacer una orificacion podria mui bien, con hacer un hueco i llenarlo con pasta, llamarse un dentista. La costumbre aquí es de hacer una orificacion encima de un nervio vivo, o de nó de matarlo con arsénico i dejarlo adentro; de todos modos tienen que perder el diente. Le hacen creer al cliente que le ha de doler un poco por algunos minutos i que yá despues no hai nada; así pues por fin se quita el dolor i ellos inocentemente creen que yá pasó todo cuando el diente está empezando a ulcerarse, i entónces tienen que estraérselo; miéntras que si hubiese estado bien hecho, podria haberse matado el nervio sin dolor, despues sacado, i entónces con una orificacion buena, queda ese diente garantizado para toda la vida. Asi pues espero con esto quedarán satisfechos i comprenderán la razon por la cual no puedo hacer operaciones en casas particulares, bajo ningun pretesto.

L. D. Wilson.

Vivo en el cañon de la casa de las señoritas Icaza Aguirre, calle de la Paz, en donde se me hallará desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Aceite puro medicinal de Hígado de Bacalao, de Lanman i Kemp.—Como bálsamo pulmónico, tónico, contrairritante, fortificante i curativo i como medio de reparar los estragos producidos en el sistema por la enfermedad, el Aceite de hígado de bacalao ocupa un lugar preeminente en el *repertorio* de la profesion regular. Su gran objeto es obtenerlo, en la forma lejítma i más eficaz, i sólo repetimos la opinion de la facultad cuando decimos que la preparacion de *Lanman i Kemp* llena completamente estas condiciones. Los hígados frescos sacados de los mejores pescados de la estacion, son el material de que se estrae cuidadosamente. Hai dos clases, una sin color i otra negra, i ámbas son perfectamente puras. Los médicos atestigan que con cada una de ellas han verificado las curaciones más estraordinarias en los casos de tisis aparente, fiebre pulmonar, pulmonía, bronquitis, asma, tos crónica, anjinas, pleuresía, afeccion del hígado, debilidad jeneral, etc. Se halla de venta en todas las droguerías acreditadas. 401.

AVISO.

No habiendo tenido lugar la primera junta jeneral de acreedores a la quiebra del señor Miguel Segobia, el juzgado de comercio de esta provincia, ha vuelto a convocarla para el dia 3 de Julio próximo; lo que se pone en conocimiento de los acreedores para que concurran el dia citado a la sala del despacho, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Montecristi, Junio 7 de 1871.

El secretario consular,
CARLOS M. BALDA.

jun14

SE VENDE

La hermosa quinta de propiedad del señor A. Roditi, sita en el Bajo de esta ciudad. La persona que desee comprarla puede verse con él en su almacen o en su casa. jun3

Imprenta i Encuadernacion de Calvo i Ca.

el indigno pacto que éste quiso consumar, i le elojió por sus sentimientos caritativos. Díjole cómo habia encontrado un marido para la jóven, i que los desposorios iban a celebrarse al dia siguiente, insinuándole que aquella era la ocasion de desplegar su liberalidad.

Hicieron llamar al novio, que era un honrado tejedor, acabóse de tratar el casamiento i Margarita salió de aquella casa en medio de las bendiciones de la alborozada familia, que le hizo las mayores instancias para que asistiese al otro dia a los festejos que ella misma les habia preparado.

Mas ¡ai! las bendiciones de los pobres dan siempre sus frutos, pero no en esta tierra infecunda i miserable!

Al volver Margarita a su palacio, cubierto el rostro con su manto, vió una multitud de jente que llevaba la misma direccion; cuando estuvo cerca de su casa vió que una muchedumbre inmensa la rodeaba.

—¿Qué novedad es esta? se decia Margarita a sí misma con el corazon oprimido i abriéndose paso entre la muchedumbre i la soldadesca.

Algunas voces misteriosas le decian al pasar:

—Huid, huid al momento.

Ella misma vacilaba al ver aquella multitud que invadia su palacio.

De repente ve en el umbral de la puerta al desconocido que llevaba en sus brazos a Venturino. En circunstancias tales, una mujer, una madre no conoce peligros.

Corre hácia el desconocido, pero al verla éste lanza un grito de salvaje alegría, i señalando con el dedo a Margarita, le dice a Sfolcada Melich:

—Héla ahí, es ella: que la carguen de cadenas.

El condestable mandó ejecutar esta órden, pero como los soldados al apoderarse de ella hiciesen caer el velo que la cubria, a la vista de aque-

lla frente bella i majestuosa, de aquellos ojos animados por el amor i el espanto, de la blancura de aquella pálida tez, al aspecto de aquella fisonomía que espresaba con tanta elocuencia la desesperacion i el amor, el amor maternal que le hacia olvidar su propio peligro para solo pensar en el peligro de los objetos de su ternura, aquellos mercenarios permanecieron inmóviles i como sobrecojidos de un santo terror. Pero Sfolcada que hacia poco caso de las tiernas súplicas que le dirijia Margarita, i que no queria retardar aquella mision de crueldad que ejercia, mediante una buena suma, contra aquella desventurada, mandó inmediatamente a los soldados que se apoderasen de ella.

El desconocido sin levantarse la visera se acercó a Margarita i mostrándole a su hijo, le dijo en voz baja, pero que espresaba la rabia más profunda:

—Margarita, acordaos de la noche de San Juan.

Como en aquella época se hacia poco caso del pueblo para cuidarse de engañarle, los fallos de la justicia soberana se proclamaban a gritos i al són de las campanas de todas las iglesias, i así se hizo en la ocasion de que hablamos. En pocos momentos se trastornó todo Milan: los ciudadanos salian a las calles inquietos, turbados i temiendo por el ejemplo de Pusterla que el príncipe no poniendo yá límites a su despotismo sujetase en adelante a su capricho la libertad de cada uno. Las imajinaciones se fueron exaltando. Primero tuvieron lugar las quejas moderadas, de las quejas pasaron a las injurias, i de las injurias a las amenazas; por todas partes se formaron grupos elojiando a Pusterla. Los pobres recordaban los beneficios de Margarita, i algunos oradores populares recordando los dias de libertad de que habian gozado sus antepasados, excitaban abier-

—¿De véras? pues ¿irémos a ver la ejecucion, eh, compadre?

—No sé que me diga. La jente honrada debe estarse quieta en su casa. ¡Qué intrigas entran en la cabeza de esos señores! ¡Querer estrellarse contra las paredes! Eso es como si el caracol quisiera medir sus cuernos con los del ciervo. ¿Me esplico?

—Como un predicador.

—Es la historia del asno que pasando el otro dia por aquí se empeñó en que no habia de pasar adelante. Pero ¿qué sucedió? que su dueño le hartó de palos hasta que no pudo más, i la bestia, coceando i rebuznando, tuvo por fin que ceder i marchar.

—No miente el proverbio que dice: es preciso que el asno pase por lo que quiere el dueño.

—Justamente. Los hombres han nacido una parte para obedecer, i otra para mandar. ¿Me esplico? Un poco más arriba, un poco más abajo, que mande uno solo o que manden muchos, las cosas siempre siguen la misma marcha, i de todas maneras es preciso que trabajemos para vivir. ¿Me esplico?

—Perfectamente. En cuanto a mí, estoi con unas monjas, i cultivo su jardin. Si un dia oigo gritar: viva San Ambrosio, grito viva San Ambrosio; si al otro les ocurre decir: viva Visconti, entónces grito más fuerte viva la víbora.

—¡Bravo! ese es el modo de tener amigos en todas partes.

—I de morir uno en su cama.

Entre tanto los unos silbaban o cantaban, los otros excitaban a sus oficiales al trabajo o castigaban a un insolente aprendiz, miéntras que las fraguas respiraban, chirriaban las limas i resonaban los martillazos. La muchedumbre de los ricos, de los devotos i de los ociosos, llenaban como de costumbre las calles, las plazas i las igle-

sias; los unos tristes, alegres los otros, segun el estado de sus fortunas i los acontecimientos de su vida; pero nadie se aflijia en particular de lo que constituia la desgracia pública.

El domingo siguiente fué un dia solemne en Milan con ocasion del sínodo jeneral de los dominicos, celebrado en el convento de San Eustorjio bajo la presidencia de Hugo Vautemann, sesto jeneral de esta órden reciente, i que estaba entónces en toda la enerjía de su poder.

Allí se decidió la traslacion del cuerpo de San Pedro mártir de Verona, muerto en Barlessina por los que no podian sufrir el celo que desplegaba aquel personaje para establecer i ejercer en Italia la inquisicion contra la herejía.

Juan Balducci, de Pissa, uno de los primeros restauradores de la escultura, habia compuesto para la iglesia de San Eustorjio esa maravillosa cara que todo el mundo conoce. Juan Visconti, hermano de Luchino, depositó las santas reliquias, vestido con los hábitos pontificales, a la cabeza de una suntuosa procesion donde figuraban todos los obispos de la provincia, la corte, la flor de la nobleza i sesenta corporaciones de artesanos i de negociantes, cada una con su divisa i un estandarte o la imájen del santo patron.

El pueblo acudió en tropel de todas las ciudades i de todas las aldeas vecinas, i aquel dia se pasó en corridas de caballos, representaciones de misterios, bullicio i alborozo jeneral.

CAPITULO IX.

EL CONVENTO DE BRERA.

En medio de la turbacion jeneral de aquel funesto dia que en vano hemos procurado pintar i